Transporte AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

RESOLUCIÓN NÚMERO #01180 **DE** 27 MAYO 2025

"Por medio de la cual se adjudica el Proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa Electrónica No. 25000659 H3 de 2025, con objeto "Realizar mantenimiento preventivo y correctivo para las máquinas de bomberos de gran capacidad y menor capacidad ubicadas en los aeropuertos de la regional Centro Sur."

LA DIRECTORA DE OPERACIONES AEROPORTUARIAS DE LA UNIDAD ADMINSITRATIVA ESPECIAL DE AERONAUTICA CIVIL

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas por la Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, la Resolución 02059 del 20 de septiembre de 2024, "Por medio de la cual se adopta el Manual de Contratación de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil (AEROCIVIL)", y en ejercicio de las facultades delegadas por la Resolución No. 01363 del 11 de julio de 2023, y

CONSIDERANDO:

Que el proceso de contratación se llevó a cabo a través de la modalidad de Selección Abreviada para la adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes por Subasta Inversa Electrónica, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y del artículo 2.2.1.2.1.2.2 al artículo 2.2.1.2.1.2.5 del Decreto 1082 de 2015.

Que previamente fueron analizados la conveniencia y justificación del proyecto y se encontraron debidamente elaborados los documentos y estudios previos, los cuales fueron adelantados por la Dirección de Operaciones Aeroportuarias, conforme lo disponen los numerales 7° y 12° del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015.

Que el presupuesto oficial estimado para el presente proceso de selección es por la suma de MIL DOSCIENTOS CATORCE MILLONES TRESCIENTOS TRECE MIL CIENTO CUARENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($1.214.313.144) IVA incluido, Exento de IVA el Aeropuerto de Leticia.

Que los recursos para atender el objeto de la presente contratación provienen del presupuesto de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil, correspondiente a la presente vigencia fiscal de 2025, de conformidad con el certificado de disponibilidad presupuestal SIIF No. 85025 expedido el 22 de abril de 2025, por un valor de $1.214.313.144

Que el plazo de ejecución del contrato será de **siete (7) meses, sin exceder el 15 de diciembre de 2025**, previa expedición del registro presupuestal, aprobación de las garantías y previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

Que en cumplimiento de lo ordenado por el Decreto 1082 de 2015, el aviso de convocatoria y el proyecto de pliego de condiciones junto con sus documentos complementarios fueron publicados en el SECOP II (Sistema Electrónico de Contratación Pública) desde el 08 de abril de 2025, con el fin de que los interesados en participar presentaran observaciones.

Que los interesados en el proceso tuvieron la oportunidad de presentar observaciones a los documentos, no obstante, no se recibieron observaciones al proyecto de pliego de condiciones.

Transporte AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

RESOLUCIÓN NÚMERO #01180 **DE** 27 MAYO 2025

Continuación de la Resolución "Por medio de la cual se adjudica el Proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa Electrónica No. 25000659 H3 de 2025, con objeto "Realizar mantenimiento preventivo y correctivo para las máquinas de bomberos de gran capacidad y menor capacidad ubicadas en los aeropuertos de la regional Centro Sur."

Que mediante Resolución No. 00826 del 24 de abril de 2025, se ordenó la apertura del Proceso de Selección Abreviada para la adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes por Subasta Inversa Electrónica No. 25000659 H3 DE 2025, que tiene por objeto: "REALIZAR MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LAS MÁQUINAS DE BOMBEROS DE GRAN CAPACIDAD Y MENOR CAPACIDAD UBICADAS EN LOS AEROPUERTOS DE LA REGIONAL CENTRO SUR".

Que durante el término de publicación del pliego de condiciones definitivo no se recibieron observaciones por parte de los interesados en el proceso, tal como consta en la plataforma del SECOP II (Sistema Electrónico de Contratación Pública).

Que el 06 de mayo de 2025 se adelantó el cierre del proceso, presentándose el siguiente proponente:

No.	PROPONENTE	FECHA Y HORA
1	WILLSAR FIRE SAS	5/05/2025 12:02 PM

Que el Informe Preliminar de las propuestas fue publicado el 09 de mayo de 2025, con el siguiente resultado:

No.	PROPONENTE	JURÍDICA	FINANCIERA		TÉCNICA	CONCEPTO
			Capacidad Financiera	Capacidad Organizacional		
1	WILLSAR FIRE SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Que, dentro del término de traslado del informe preliminar de Requisitos Habilitantes y Evaluación de las Propuestas, dispuesto en el cronograma del presente proceso, el cual, se llevó a cabo hasta el 16 de mayo de 2025 y de conformidad con lo establecido en el Articulo 2.2.1.2.1.1.1. del Decreto 1082 de 2015, ningún interesado presentó observaciones.

Que, el 21 de mayo de 2025, se publicó en el SECOP II (Sistema Electrónico de Contratación Pública), el Informe de Evaluación Definitivo de requisitos habilitantes, con el siguiente resultado:

No.	PROPONENTE	JURÍDICA	FINANCIERA		TÉCNICA	CONCEPTO
			Capacidad Financiera	Capacidad Organizacional		
1	WILLSAR FIRE SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Que, el 23 de mayo de 2025, a través de SECOP II (Sistema Electrónico de Contratación Pública) se llevó a cabo la apertura del sobre No. 2 que contiene la oferta económica del único proponente quien se encontraba habilitado - jurídica, financiera y técnicamente. Acto seguido el comité evaluador técnico procedió a revisar la oferta económica y generar su correspondiente evaluación, la cual, fue publicada a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II), dejando como resultado:

RESOLUCIÓN NÚMERO #01180 **DE** 27 MAYO 2025

Continuación de la Resolución "Por medio de la cual se adjudica el Proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa Electrónica No. 25000659 H3 de 2025, con objeto "Realizar mantenimiento preventivo y correctivo para las máquinas de bomberos de gran capacidad y menor capacidad ubicadas en los aeropuertos de la regional Centro Sur."

(...)
"Se verificó la información recibida en el Formato 7, información que coincide en servicios y cantidades de conformidad a lo solicitado por la entidad. Los valores de cada ítem y del presupuesto oficial de su oferta económica para los mantenimientos preventivos de las máquinas de Bomberos, son inferiores al Presupuesto Oficial de la entidad y se encuentran correctas las operaciones y los valores respectivos en el Formato 7, de esta manera el proponente CUMPLE

(...)

Finalmente, al realizar la sumatoria de la propuesta presentada de los Mantenimientos Preventivos y el valor de los mantenimientos Correctivos (Bolsa), el cual es un valor fijo, da como resultado un valor de $ 1.199.145.358 COP, IVA incluido, Exento de IVA el Aeropuerto de Leticia, valor que es menor al presupuesto oficial establecido por la entidad el cual es $ 1.214.313.144 COP IVA incluido, Exento de IVA el Aeropuerto de Leticia."
(...)

Que, en atención a lo establecido en el numeral 5.3. SUBASTA del CAPÍTULO V del Complementario del Pliego de Condiciones, en concordancia con lo determinado en el numeral 4. del Artículo 2.2.1.2.1.2.2. del Decreto 1082 de 2015, al tenerse un solo proponente habilitado no hubo lugar al evento de subasta inversa.

Que, de conformidad con lo señalado en el numeral 3.12. PRECIO ARTIFICIALMENTE BAJO del Complementario del Pliego de Condiciones, una vez verificada la oferta económica del proponente WILLSAR FIRE SAS, no se consideró una oferta con precios artificialmente bajos, razón por la cual, no hubo lugar a requerir al proponente para que explicara o sustentara el valor ofrecido.

Que, en atención a lo anterior, conforme lo dispuesto en el numeral 3.16. ADJUDICACIÓN del CAPÍTULO III del Complementario del Pliego de Condiciones, en línea con lo definido en el Artículo 2.2.1.2.1.2.2. del Decreto 1082 de 2015, la Entidad adjudicará el contrato correspondiente al proponente que haya ofrecido el menor precio en la subasta o al único proponente habilitado dentro del proceso, siempre que su propuesta no supere el presupuesto oficial establecido.

Que, conforme a las motivaciones de la presente resolución, observando los principios de selección objetiva, entre otros, consagrados en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 y 1882 de 2018, y la recomendación del Comité Evaluador, **LA DIRECTORA DE OPERACIONES AEROPORTUARIAS DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL**, procede a adjudicar el proceso de **Selección Abreviada por Subasta Inversa Electrónica No. 25000659 H3 DE 2025**, cuyo objeto consiste en: "REALIZAR MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LAS MÁQUINAS DE BOMBEROS DE GRAN CAPACIDAD Y MENOR CAPACIDAD UBICADAS EN LOS AEROPUERTOS DE LA REGIONAL CENTRO SUR" al proponente No. 1 - **WILLSAR FIRE SAS,** identificado con NIT No. 901.210.029-2, dado que cumplió con todos los requisitos establecidos en el pliego de condiciones, y conforme a lo señalado en el Decreto 1082 de 2015.

Transporte AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

RESOLUCIÓN NÚMERO #01180 **DE** 27 MAYO 2025

Continuación de la Resolución "Por medio de la cual se adjudica el Proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa Electrónica No. 25000659 H3 de 2025, con objeto "Realizar mantenimiento preventivo y correctivo para las máquinas de bomberos de gran capacidad y menor capacidad ubicadas en los aeropuertos de la regional Centro Sur."

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ADJUDICAR el contrato, derivado del Proceso de Selección Abreviada para la adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes por Subasta Inversa Electrónica No. 25000659 H3 DE 2025, cuyo objeto consiste en: "REALIZAR MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LAS MÁQUINAS DE BOMBEROS DE GRAN CAPACIDAD Y MENOR CAPACIDAD UBICADAS EN LOS AEROPUERTOS DE LA REGIONAL CENTRO SUR", al proponente No. 1 - **WILLSAR FIRE SAS,** identificado con NIT No. 901.210.029-2, por un valor total de **MIL CIENTO NOVENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($1.199.145.358) IVA incluido, Exento de IVA el Aeropuerto de Leticia**, con un plazo de ejecución de siete (7) meses, sin exceder el 15 de diciembre de 2025.

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR el presente acto administrativo a la señora Lady Diana Guerrero Ruiz, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.838.750, en calidad de representante legal de WILLSAR FIRE SAS., con NIT 901.210.029-2 ubicado en la Carrera 66 No. 4D - 71, de la ciudad de Bogotá D.C., Email: willsarfire@gmail.com Teléfonos 2604321.

ARTÍCULO TERCERO: Comunicar para lo pertinente la presente decisión a la compañía de seguros que expidió la respectiva garantía de seriedad de la propuesta del proponente adjudicatario, así.

Póliza No.	Aseguradora	Dirección
14-44-101234748 Anexo 0	Seguros del Estado S.A.	CRA. 7 No. 57 -67, Bogotá Teléfono: 6013908192

ARTÍCULO CUARTO: Publicar el presente acto administrativo en el Portal Único de Contratación- SECOP II.

ARTÍCULO QUINTO: El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su expedición y contra él no procede recurso alguno.

NOTIFÍQUESE, COMUNIQUESE, PUBLÌQUESE Y CÚMPLASE
Dada en Bogotá D.C. a los 27 MAYO 2025

ÁNGELA INÉS PÁEZ PIÑEROS
Directora de Operaciones Aeroportuarias

Proyectó: Luis Ernesto Chaparro Vargas, Abogado Grupo de Procesos Precontractuales
Revisó: Pedro Genes Salazar– Abogado Asesor Dirección Administrativa
Revisó: Leonardo Berrocal Ardila, Coordinador Grupo Procesos Precontractuales
Vo.Bo.: Luz Angela Rodríguez Cepeda, Directora Administrativa (E)